# DIARIO DE SESIONES

DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 29 de octubre de 1998 | NUM. 18


## COMISION DE PRESIDENCIA, FUNCION PUBLICA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JESUS JAVIER ARTEAGA OLLETA

### SESION CELEBRADA EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1998

**ORDEN DEL DIA**

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia e Interior, para informar sobre la posible existencia de peleas de perros.

# SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 36 minutos.

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia e Interior, para informar sobre la posible existencia de peleas de perros.**

Abre la sesión el Presidente de la Comisión, señor Arteaga Olleta, y cede la palabra a la señora Errazti Esnal (G.P. «Mixto») y al señor Landa Marco (G.P. «Mixto»), solicitantes de la comparecencia, a quienes responde el Consejero de Presidencia e Interior, señor Gurrea Induráin (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 9 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 15 minutos.

En el primer turno de intervenciones toman la palabra la señora Errazti Esnal, el señor Landa Marco y la señora Arboniés Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»), a quienes responde, tras cada intervención, el Consejero (Pág. 7).

En el segundo turno intervienen el señor Landa Marco y la señora Arboniés Bermejo y son respondidos conjuntamente por el Consejero (Pág. 14).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 17 minutos.

---

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 36 MINUTOS.)

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia e Interior para informar sobre la posible existencia de peleas de perros.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Buenas tardes, señorías. Iniciamos la sesión de la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior para tratar el único punto del orden del día, que es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia e Interior para informar sobre la posible existencia de peleas de perros, solicitud realizada por Eusko Alkartasuna y Nueva Izquierda. Señora Errazti, tiene la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios y señor Gurrea. Pedimos la comparecencia del señor Consejero por las informaciones que teníamos respecto a la existencia de peleas de perros en esta Comunidad y la preocupación que nos generaba la barbaridad de esas peleas y con la intención de conocer desde la Consejería la información que se tuviera oficialmente, así como poder plantear una serie de posibilidades, de cambios y, aprovechando que el señor Gurrea es Consejero también de Administración Local y con la posible colaboración de la Federación de Municipios, establecer las necesarias modificaciones y desarrollos reglamentarios en la Administración Local necesarios para poder actualizar sanciones. En definitiva, intentar evitar en la medida de lo posible estas actuaciones ilegales y que, sin duda, como estábamos de acuerdo el otro día todos los grupos parlamentarios, no responden más que a una realidad violenta y muy peligrosa para nuestra sociedad.*

*Tuvimos la oportunidad de estar en una sesión de trabajo con el grupo Aneda y la Sociedad Protectora de Animales que nos informaron, a nuestro entender de una manera muy clara y precisa, de cuál era la situación real en Navarra y en el Estado, y nos dieron también datos de Europa: Italia, Francia, etcétera, en los que no me voy a alargar porque, como todos estuvimos en esa Comisión, no considero necesario volver a reproducirlos y además los tenemos por escrito.*

*También conocíamos los datos y las actuaciones del Seprona de la Guardia Civil y por eso sabíamos que se estaban produciendo estas peleas.*

*Queremos conocer, señor Consejero, si se sabe desde el Ejecutivo navarro cómo está esta situación en nuestra Comunidad, oírlo oficialmente, y, además, queríamos plantear una serie de cambios, de modificaciones, como decía al comienzo, y de soluciones muy fáciles, a nuestro entender, para poder evitar esta situación en la medida de lo posible, porque sabemos que unas actuaciones ilícitas, desde luego, no están del todo controladas.*

*Pero he echado una miradita a las hojas de su discurso que nos acaban de entregar y he empezado por el final, porque en el final suelen estar las conclusiones, suele estar lo que nos lleva a la comparecencia y casualmente, y además me alegro de que así sea, he visto que algunos de los puntos que usted nos va a comentar son algunas de las cosas que esta portavoz parlamentaria le iba a plantear después de su intervención y después de la información. Me refiero a las páginas 11, 12 y 13. Y aprovechando, como le decía en la presentación, que*

*usted es Consejero de Administración Local y la propia Federación Navarra de Municipios y Concejos va a cooperar en una serie de medidas en los puntos 2, 3, etcétera, que después tendremos ocasión de comentar, pero, según he ido mirando, me parece que afortunadamente vamos a coincidir aquí esta tarde en algunos aspectos generales que nos permitan llegar, en la medida de lo posible, como decía también antes, a unos acuerdos los grupos parlamentarios, pues el otro día ya coincidíamos en las medidas que planteaban Aneda y la Sociedad Protectora de Animales. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señora Errazti. Señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señor Gurrea. Solicitamos la comparecencia del Gobierno con un tema como éste que podía haber sido, desde nuestro punto de vista, resuelto a través de las iniciativas que habíamos puesto en marcha allá por el mes de julio, con toda una serie de preguntas al respecto, insisto, hemos tenido que pedir la comparecencia porque en una de esas preguntas solicitábamos qué actuaciones se estaban llevando a cabo por parte del Gobierno para eliminar las peleas de perros y la contestación que se nos dio, y que nos fue transmitida al 5 de octubre, era totalmente insatisfactoria. El planteamiento que se hacía era que el Consejero al que le habían pasado la pregunta decía que, conforme al Decreto Foral 96/1996, de 29 de abril, por el que se asignan a los Departamentos de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda y de Salud las competencias derivadas del desarrollo de la Ley Foral 7/1994, que es la que estamos hablando, "No corresponde al Departamento de Salud competencia alguna en materia de espectáculos prohibidos". Como comprenderá, la pregunta iba dirigida al Gobierno, iba dirigida a quien tuviera competencia al respecto para poder contestarla.*

*Ese es el motivo por el que solicitamos esta comparecencia, ya que, como digo, desde el mes de julio, y después de haber tenido una reunión en el mes de junio con la Sociedad Protectora de Animales, habíamos enfocado, a través de las preguntas parlamentarias, toda una serie de inquietudes que nos habían transmitido desde esa sociedad.*

*Es evidente que las peleas de perros existen, puesto que en esa respuesta insatisfactoria que comento el propio Consejero reconoce que sí le han llegado denuncias y que las ha trasladado a la Sección verde de la Policía Foral o a la Guardia Civil. Por lo tanto, existiendo la constancia, nos gustaría conocer qué datos maneja el Gobierno, qué información tiene al respecto para hacer cumplir la ley foral y en especial el artículo 4 y qué actuaciones piensa desarrollar, entendiendo, como también lo entiende la propia Sociedad Protectora de Animales, las dificultades que tiene el enfrentarse a un hecho como el que ellos denuncian, que es una actividad clandestina que, como hemos podido ver incluso en el dossier que nos ha aportado últimamente la propia Sociedad, ponen sus propios vigilantes, de forma que es difícil que sean sorprendidos en esa situación. Por tanto, ése es el objeto, por nuestra parte al menos, de esta comparecencia.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Landa. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): *Señor Presidente, señorías, buenas tardes. La Junta de Portavoces, a petición de los Parlamentarios señores Ciáurriz y Landa, me pide que informe acerca, por una parte, de si existen peleas de perros y de las medidas tomadas al respecto, y, por otra, para que informe sobre actuaciones desarrolladas en Navarra por el Gobierno foral en razón del cumplimiento de la Ley Foral 7/1994, de 31 de mayo, en su artículo 4 concretamente.*

*En primer lugar, lo que tengo que decir es que de los informes que tengo, porque, evidentemente, he pedido informe no sólo a la Policía Foral, sino al Seprona, a la Policía Nacional y también, evidentemente, a la Policía Municipal de Pamplona por parecerme que son los cuerpos que más información podían tener en relación con este tema, con carácter previo tengo que decir dos cosas. En primer lugar, cuál es el contenido del artículo 4 de la Ley Foral 7/94, que es: "Se prohíbe en todo el territorio de la Comunidad Foral la lucha de perros, la lucha de gallos de pelea y las demás prácticas que tengan por objeto el enfrentamiento entre animales". Es decir, que, en definitiva, lo que está claro es que tenemos que prohibir y tenemos que luchar para que no se organicen luchas de perros o de gallos ni ninguna otra práctica que tenga por objeto el enfrentamiento entre animales.*

*En este sentido, hay que decir que no tenemos certeza alguna ni existen denuncias formales en el sentido estricto de lo que es una denuncia, es decir, de que nos diga dónde, cuándo, a qué hora pueden estar celebrándose peleas de perros o luchas de gallos organizadas en la Comunidad Foral de Navarra. Evidentemente, si supiéramos que se están organizando, que se celebran y que existe alguna mínima periodicidad o algún lugar especialmente elegido para celebrar este tipo de gamberradas o incluso de actos de barbarie, ya hubiéramos hecho las detenciones que correspondan. Lo que hay son informaciones, como luego veremos, más bien de tipo rumor o informaciones que no te las dan como rumor sino como una certeza, pero que luego, montados los servicios correspondiente para comprobar si en el sitio que se ha dicho hay alguna evidencia, algún testigo o alguien que haya visto u oído algo, no se recogen evidencias como*

*para poderlo comprobar. Hay muy poco que pudiera estar, de alguna forma, documentado. Luego hablaré de lo que hay documentado.*

*No obstante, lo que sí puedo asegurarles es que ante denuncias que se han producido de modo genérico, entre otras por la Asociación Navarra en Defensa de los Animales, Aneda, a la que antes aludían, se han montado servicios por diversos cuerpos y fuerzas de seguridad, tanto del Estado como de la propia Policía Foral y de policías municipales, se ha trabajado coordinadamente desde el año 95. Luego veremos que se han producido actuaciones, pero no hay resultados dignos de reseñar en el sentido de que se haya detenido a miembros de una banda o grupo organizado.*

*Respecto de las investigaciones policiales practicadas, si ustedes me permiten que no dé en este momento algunos detalles que puedan significar dificultades para líneas de actuaciones que se están llevando a cabo, es decir, no voy a decir dónde tenemos montados servicios ni cómo, porque, en definitiva, se supone que eso no es lo que ustedes necesitan. En cualquier caso, si los representantes de Nueva Izquierda o de Eusko Alkartasuna quieren tener más detalles, evidentemente, en privado no tengo ningún inconveniente en comentarlos.*

*Pero lo que puedo realmente informar es lo que sigue a continuación. Las primeras noticias de las que existe constancia en los expedientes de las policías en Navarra dicen que se han celebrado o pueden haberse celebrado peleas de perros a partir de 1995. En agosto del 96 la Guardia Civil intervino en un enfrentamiento de perros, es decir,* in fraganti, *que tuvo lugar en la parte posterior del cementerio de Estella. La policía judicial no pudo identificar a los animales, porque no llevaban ningún chip ni ninguna placa y nadie se reconoció dueño de aquellos animales, y cuando se tomó declaración a las personas que estaban presentes en la lucha, que eran, en este caso, de origen norteafricano, manifestaron que los animales no eran suyos, que estaban allí casualmente, que simplemente miraban, bueno, lo que suelen hacer en estos casos. Evidentemente, nosotros podemos tener la convicción de que aquello era una pelea organizada, pero la convicción no es suficiente ante unos tribunales y nunca se pudo probar otra cosa; e incluso se inmovilizó un vehículo Renault con una matrícula concreta, pero jamás se pudo localizar el domicilio de la persona a cuyo nombre figuraba el vehículo. El vehículo, finalmente, según me comentan, ha sido ya subastado en almoneda, es decir, aquí nadie lo ha reclamado, evidentemente.*

*Con posterioridad, la Policía Foral ha investigado varias denuncias recibidas en relación con el robo de animales de razas que en principio se entiende que son susceptibles de ser utilizadas para este tipo de peleas. En algunos casos ha dado como resultado la recuperación de los animales. Yo recuerdo, de los informes que me han hecho, un caso en Arruazu en el año 96, porque ya tenía yo la responsabilidad en Interior, de desaparición de un perro de los calificados como de raza para este tipo de peleas; al año siguiente, en el año 97, no sólo les desapareció uno, sino que les robaron otros dos, y no se pudo localizar nada. Es decir, un buen día se pudo localizar, por, digamos, informes de otras personas, esos perros sin señales de haber participado en peleas graves de perros, es decir, tenían, efectivamente, dentelladas, pero no fueron consideradas como propias de una pelea de perros organizada, de una pelea de* ring, *sino de las peleas propias de los perros en la lucha por la disputa de las mejores presas en los vertederos, en las que, evidentemente, se muerden, pero no de una pelea organizada y sin que pudiéramos pasar la barrera de encontrar dónde podía estar la organización.*

*La Policía Foral se ha entrevistado con la Presidenta de la Sociedad Protectora de Animales y con otras organizaciones para corroborar las informaciones que ellos facilitan a medios de comunicación respecto de que existen peleas de perros organizadas y que se celebran mucho. Bueno, pues la impresión que les da a los miembros de la Policía Foral que han recibido estas manifestaciones es de que estas personas tienen la convicción de que se celebran peleas de perros, de que Navarra es una de las comunidades donde se celebran, pero después de eso no se han facilitado a la Policía datos comprobados que, seguidos y estudiados, nos hayan conducido a saber algo que pudiera ser una evidencia.*

*La Policía Foral me indica que desde 1996, el tiempo en el que tengo responsabilidad en esta materia, ha llevado a cabo 34 servicios específicos con asuntos de desapariciones de perros, denuncias de que se ha celebrado alguna pelea organizada, todos ellos con resultados negativos respecto a penetrar en la red. Se han recuperado perros, algunos perros se han enterrado porque, efectivamente, se han descubierto perros con daños graves atribuibles a lo que es una pelea salvaje, y seguimos trabajando, evidentemente, tratando de localizar evidencias para poder practicar detenciones con las denuncias que hay. No hay muchas denuncias, me han dicho que en el año 98 tenemos una y estamos trabajando sobre ella, pero no hay más.*

*Otro tanto puedo decir en relación con el trabajo de la Guardia Civil, que se ha prestado a informarme de lo que hay en relación con esta materia, en un trabajo de colaboración y de cooperación normal entre administraciones. Ellos han investigado sistemáticamente la desaparición de perros de raza, tienen estadísticas de propietarios, con número de carnet de identidad, domicilio, en fin, con todos los datos, y llevan un registro, que nosotros*

*también poseemos, en relación con las altas, las bajas, las posibles desapariciones. Pero la verdad es que la gente tarda mucho tiempo en comunicarte una baja o una desaparición, en principio porque cree que aparecerá o que lo encontrará, y viene a la policía cuando ya han pasado demasiados días para que realmente se pueda seguir una investigación, digamos, en caliente. Es decir, se produce, como digo, cuando ya el propietario ha perdido la esperanza de que sea encontrado o de que aparezca por sus propios medios.*

*La Guardia Civil ha llevado a cabo incluso vigilancias de tipo espera, pero no hay una actuación que haya terminado con el rigor de haber podido practicar una detención seria y, al final, lo que ve uno en esos informes es que acaban pescando una persona, digamos, de la familia gitana, gente sin un domicilio fijo, que realmente no reconocen nada ni dan información suficiente, aunque todos los indicios te acaban acercando a esa familia, pero sin evidencias importantes.*

*La Policía Municipal de Pamplona nos ha dado también informes de sus actuaciones en los últimos tiempos, y la verdad es que ellos también han montado servicios, tienen informaciones, pero no tienen unos servicios que hayan terminado con unos resultados mejores que los que ha tenido la Policía Foral o la Guardia Civil.*

*Aun cuando de los datos facilitados y comprobados es obvio que no se puede desprender la certeza de la existencia de peleas de perros de forma sistemática organizadas en la Comunidad Foral, yo creo que resulta absolutamente creíble que existen de modo esporádico, con un alto nivel de clandestinidad y quizá con dilatada periodicidad. Es decir, no es posible pescarles con una periodicidad de quince días, por ejemplo, o cambian muchísimo de escenario y, en todo caso, lo que puedo transmitir a sus señorías es la seguridad de que, con independencia de las posibilidades de actuación que la propia Ley Foral 7/94 otorga a las asociaciones de protección y defensa de animales respecto de instar la realización de inspecciones en sitios sospechosos de que puedan tener perros de razas utilizables en este tipo de peleas, se viene actuando por los propios servicios competentes de la Administración de la Comunidad Foral, por los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y por la propia Policía Foral.*

*De todos los informes deduzco que tienen materias que quizá les preocupan más que ésta, pero en modo alguno se han orillado de este problema. Es decir, consideramos que es un problema importante, que es un signo de salvajismo que debe cortarse, pero no tienen éxito en las investigaciones que están haciendo.*

*¿Qué dificultades plantea obtener resultados satisfactorios? La pregunta que se hace es: bueno, ustedes están montando muchos servicios, dicen que tienen mucho interés en el tema, que siguen las denuncias, pero, ¿por qué nunca se concluye con resultados satisfactorios?, o sea, ¿cuántos detenidos hay? Pues no hay detenidos. ¿Y cuántos miembros de la red?, ¿se ha pescado juego? Pues no. Ellos dicen que la investigación plantea dificultades muy importantes, puesto que insisten en que creen que los organizadores no están aquí, es decir, que son organizadores posiblemente de un nivel nacional, que no tienen domicilio conocido, fijo, que aquí lo que tendrán en todo caso serán ayudantes, auxiliares, que les localizan un lugar concreto, pero que quienes organizan este tipo de peleas no están afincados aquí, que pueden estarlo en varias comunidades, es decir, que van rotando, y que como quiera que estamos ante hechos que el Código Penal tipifica como faltas, pues hay algunos recursos que en la investigación de delitos suelen usarse, pero que no podemos usar en relación con las faltas y que, por lo tanto, no pueden hacer determinados seguimientos precisamente porque la característica que tienen es de faltas.*

*Sólo cuando se sospechara o, mejor dicho, se tuvieran indicios sólidos de que en esas peleas se cruzan apuestas se podría obtener del juez determinados permisos para hacer determinado tipo de actuaciones que permitirían poder llegar a la detención. Pero la verdad es que los jueces exigen indicios mayores de los que podemos aportar y no se puede obtener una licencia para perseguir con instrumentos más eficaces este tipo de actuaciones.*

*Al final, como falta, la máxima sanción no es superior a sesenta días –creo que está entre diez y sesenta días la sanción de multa en el Código Penal–, pero están prohibidas también no sólo las peleas de animales, sino también la organización, la publicidad, la celebración de cualquier actividad que contravenga lo dispuesto. Las infracciones calificadas como muy graves se pueden sancionar con multas de entre 100.001 y 500.000 pesetas, que no es poco, con la inhabilitación temporal o permanente del infractor para posible posterior tenencia de animales, el eventual cierre de las instalaciones, locales o establecimientos donde se establezca la responsabilidad de la infracción, todo ello, claro, teniendo en cuenta además que se pueden exigir responsabilidades civiles, daños, perjuicios, de acuerdo con el conjunto de la normativa que regula esto.*

*Si hubiera indicios de que una actividad de éstas está ligada a la celebración de juegos o apuestas y se tuviera la posibilidad de pescarlos* in fraganti, *que es la forma en la que se podría probar con toda evidencia que allí se están cruzando apuestas, se aplicaría la Ley Foral 11/89, del juego, y, como ese tipo de apuestas están prohibidas, los infractores podrían ser sancionados como responsables ya de*

*falta muy grave, con una multa de entre 5 y 100 millones de pesetas. Además, se puede producir la clausura del establecimiento donde se esté celebrando la pelea, se dedique a lo que se dedique, con la inhabilitación del infractor, incluso se supone que existe autorización del que les ha podido facilitar el local. Claro, ya estamos en lo que son acciones delictivas y, lógicamente, el Código es especialmente duro con esta fase de la lucha de animales, aunque en lo que es el maltrato y sólo por el maltrato ya vemos que la tipificación es más baja.*

*Y sin perjuicio de que la Policía Foral mantenga abiertas algunas líneas de investigación en las que se está trabajando, porque ha habido alguna denuncia y porque, en definitiva, en verano se mantiene un especial aparato para poder seguir este tipo de cosas, porque parece, por la información que hay, que es en verano cuando se celebran con más asiduidad tanto en la Comunidad Foral como en las comunidades autónomas vecinas, es propósito del Gobierno realizar en breve algunas actuaciones.*

*Creemos que como primera intención se puede, en primer lugar, a través del Departamento de Administración Local y con la cooperación de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, exigir, si fuera necesario, porque no está excesivamente claro que sea estrictamente necesario que los ayuntamientos modifiquen sus ordenanzas para incluir los aspectos de las peleas de perros, en concreto, porque el decreto foral que regula este tipo de cuidados a los animales y los maltratos es suficientemente expresivo y obliga aunque no tengas ordenanzas, pero si ello fuera estrictamente necesario se haría una gestión para que en tres meses los ayuntamientos incorporen en sus ordenanzas de salud o las de policía cívica medidas frente a esos abusos.*

*A través del Departamento de Presidencia se puede, y estamos dispuestos a hacerlo, requerir de las policías locales un informe sobre las denuncias, porque éste es un asunto sobre el que no se ha actuado; es decir, sabemos lo que pasa en Pamplona a través de la Policía Municipal, pero no sabemos qué pasa en otras localidades porque no se ha hecho hasta ahora ningún informe sobre qué denuncias existen en otras localidades, qué rumores tienen de posible celebración de peleas de perros en su término municipal. No disponemos de información. Así como se puede requerir la estadística de altas, bajas y denuncias de desapariciones de perros en el plazo de tres meses, especialmente en relación con las razas que son más susceptibles de ser empleadas en peleas, procediendo para ello, si fuera necesario, al desarrollo de lo previsto en la disposición transitoria primera, que no parece que sea necesario dar unas instrucciones de desarrollo a través de decreto, porque se supone que las policías locales colaborarán* motu proprio *sin necesidad de preparar un decreto.*

*A través del Departamento de Economía se puede hacer una actualización, en términos de pesetas constantes, de los importes de las multas, ver en cuánto quedan traducidas las cifras del 94 en pesetas constantes del 98, y revisar, por tanto, mediante decreto las cuantías que en este momento están en vigor. Se podría hacer con gran rapidez, y en el plazo de un mes podríamos, efectivamente, decretar la modificación de las sanciones. Lo que podemos hacer mediante decreto, como ustedes bien saben, es actualizar. Si hay que proceder a una elevación que no sea la actualización es necesaria una ley del Parlamento.*

*A través de los Departamentos de Medio Ambiente y de Salud, con alguna colaboración del propio Departamento de Administración Local, podríamos preparar el estudio pertinente para evaluar cómo incluir entre las obras subvencionables a los ayuntamientos y, en su caso, a las sociedades que se dediquen a la protección de animales las inversiones necesarias para realizar obras de nuevo establecimiento, mejora y adaptación de locales y espacios para alojamiento de animales abandonados en condiciones de seguridad, porque no haríamos nada si hiciéramos unos sitios de recogida sin las suficientes garantías ya que no haríamos más que facilitar la labor de estos desalmados que pueden organizar este tipo de peleas, y entonces, en vez de andar localizando por ahí perros abandonados, lo que harían sería ir a los depósitos municipales donde hay perros, se los llevarían por la noche y con eso organizarían sus peleas.*

*El Gobierno de Navarra puede hacer, y de hecho está decidido a ello, una campaña de información en relación con la prevención y la lucha contra los abusos cometidos en animales y también para alertar del deber ciudadano de denunciarlos, y aceptará cuantas propuestas se han hecho tanto en medios policiales como en Medio Ambiente o Salud. Estas son las cinco medidas que el Gobierno cree que se pueden aplicar con una cierta rapidez y solvencia.*

*Me pongo a su disposición para intervenir posteriormente si en razón de sus posicionamientos y de las preguntas hubiera algo que pueda ampliar.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Consejero. Suspendemos la sesión durante tres minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 9 MINUTOS.)

---

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 15 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Señorías, se reanuda la sesión. ¿Grupos que desean intervenir? Señora Errazti, tiene la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Muchas gracias, señor Presidente. Hemos oído al señor Consejero y yo, como me había mirado las hojas 11 y 13, ya veía adónde nos iba a llevar esto. En principio, me parecen interesantes las medidas que se dice que se pueden tomar, tampoco nos da la seguridad, pero me parece que está en el ánimo del Consejero empezar a ponerlas en marcha.*

*En este tema de las peleas de perros el señor Consejero seguramente nos tiene que decir desde ahí que no se conocen sitios específicos, que son gamberradas o incluso actos de barbarie, que no se conocen evidencias, que van a seguir trabajando con interés y estas cosas. Muy probablemente tiene que hablar así, porque está como Consejero en una Comisión parlamentaria, pero también desde aquí yo tengo que decirle que sabemos que existen y que de ninguna manera consideramos que son gamberradas, sino que son actos de barbarie en toda regla, actos de una violencia inusitada y absolutamente impresentables en seres humanos. Entonces, yo sí me permito calificar, a mi modo de entender en su justo término, lo que son estas actividades que, además, son ilegales y van en contra de la normativa. Porque, si bien es verdad que el Código Penal trata bastante suavemente este tipo de actividades, nuestra ley de defensa de los animales prohíbe expresamente las peleas de perros. Tenemos normativa y lo que podemos hacer pensando en positivo es desarrollarla reglamentariamente y poner todas las condiciones para que puedan ser penalizadas, con toda la gravedad que se merece este hecho, las personas que participan en este tipo de actos que yo califico de barbarie y de violencia absoluta y, desde luego, que no parecen normales en seres humanos.*

*Una de las propuestas que ha hecho el Consejero es exigir a los ayuntamientos –y, además, está bien que ponga plazo de tres meses– que incorporen estas medidas. Quizás aquí sería necesario, señor Consejero, además de la colaboración con la Federación, que era una de mis propuestas, que desde el Departamento de Administración Local, aprovechando que usted es Consejero de los dos departamentos, se facilitara en la medida de lo posible la elaboración, pues todos sabemos lo que puede suponer en ese lío que tienen los ayuntamientos, además sabemos del volumen que tienen. Yo creo que la Consejería tiene capacidad para facilitar ese trabajo.*

*Ha dicho que hay que contar con que los policías locales seguramente querrán colaborar en ese informe de la situación. Yo creo que no solamente hay que contar con ese interés, sino que las policías locales deberán colaborar necesariamente en ese informe, deberán dar esa información sobre la situación al Gobierno de Navarra.*

*Sobre lo de actualizar sanciones, me parece muy correcto el plazo que se pone, que es un mes, pues un mes es tiempo suficiente y cuanto antes se haga será mejor, si fueran quince días todavía sería mejor, pero entendemos que un mes es el tiempo que necesita la Administración para ponerse en marcha.*

*Por supuesto, también estamos de acuerdo en lo de subvencionar mayores inversiones en locales de acogimiento de animales, etcétera. A eso tampoco vamos a hacer ningún comentario más porque no hace falta.*

*Donde sí me parece importante pararme es en lo de la campaña informativa, en el punto 5, porque nosotros también le íbamos a plantear eso. Es absolutamente necesario que la ciudadanía entienda cuál es la situación, qué grave es maltratar a un animal, porque, desgraciadamente, el nivel de concienciación, de sensibilidad o los niveles entre las diferentes personas que componen nuestra sociedad no siempre son los mismos, y, afortunadamente, aprendiendo desarrollamos parte de nuestras capacidades internas de las que a veces ni siquiera nos hemos dado cuenta. Nos parece fundamental que los jóvenes y los niños y niñas navarros sepan de una manera oficial en una campaña elaborada por el Gobierno, aunque muchos de ellos ya lo saben, que hay brutalidades y que, desde luego, está lejos de la especie humana ese tipo de brutalidades. Pero también deben saberlo las personas mayores, porque voy a algo relacionado con esta campaña informativa, y es que la gente tiene buena voluntad, pero muchas veces no sabe muy bien si es un tema de exageración personal y qué puede hacer. De esta manera, con una campaña clara y seguramente muy cruda, porque no puede ser menos si le decimos a la gente qué es lo que está pasando, pues se da cuenta de ese paso que hay que dar, ese paso activo en la denuncia de la violencia.*

*Si recordamos hemerotecas, hace no muchos años, cuando se hablaba de malos tratos a mujeres –y, desde luego, no quiero establecer ningún paralelismo entre peleas de perros, maltrato a animales y a mujeres, eso que quede muy claro–, podíamos oír voces y casi parecía que era algo inexistente o que se tenía que tener callado en casa. Hoy en día la sociedad ha tomado conciencia clara de que esto sucede y las mujeres saben dónde tienen que ir a denunciar, saben perfectamente qué hacer con respecto a esto. Pues a mí me parece que esa campaña informativa debería ser dura, porque no puede ser de otra manera, inmediata, rápida en su presentación ante la sociedad navarra y, sobre todo, debería tener un punto muy importante, que es no solamente hablar de la brutalidad, sino decir que hay que denunciar y además dónde hay que hacerlo. A la hora de las denuncias, según hemos recogido en Eusko Alkartasuna, el problema es que las perso-*

*nas que tienen indicios no saben muy bien dónde dirigirse en ese marasmo administrativo, no saben si tienen que ir a la policía española, a la policía municipal, si tienen que ir al Gobierno. Entonces, si realmente se les dijera adónde hay que ir se podrían canalizar este tipo de denuncias y seguramente comprobaríamos que el número es mucho mayor, porque si sabemos adónde hay que ir vamos directamente y no nos perdemos.*

*Todos sabemos también que a las personas normalmente nos da mucho miedo meternos en papeleos, porque tenemos diferentes capacidades para eso e incluso no lo hacemos por esa incomodidad. Pero si les decimos adónde tienen que ir recogeremos, desgraciadamente, el fruto de esas denuncias. Pero esa campaña también nos servirá para hacer que la gente tome conciencia de lo que hay, que es una violencia inusitada. Efectivamente, estas prácticas violentas no solamente se dan en nuestra Comunidad Foral, se dan en otros sitios, pero, desde luego, nuestro objetivo será solucionar nuestros problemas, al menos en primer lugar.*

*Voy a terminar haciendo una reflexión sobre qué me parece a mí que suponen estas peleas, porque la intervención del Consejero la hemos visto desde el punto de vista de la existencia o inexistencia, es decir, debemos dar un paso más allá, y yo voy a incluir una serie de elementos más que aquí no han aparecido todavía, pero que seguramente aparecerán a lo largo de la tarde, como aparecieron el otro día en la sesión de trabajo con el grupo Aneda y la Sociedad Protectora de Animales.*

*Para que haya una pelea de perros es necesario que haya perros, con lo cual, hay robos, es decir, hay una actividad ilegal, que es robar a sus legítimos dueños o también en sitios donde están recogidos, etcétera, unos animales. Por lo tanto, hay una actividad ilegal, que es el robo de un animal y hay una actividad ilegal en tanto en cuanto vulneramos la ley de defensa de los animales. Además, tendríamos que pensar por qué se dan estas peleas de perros. Y una lectura es que hay personas capaces de gran violencia, pero también otra lectura de esto y es que alrededor de estas peleas de perros se mueve dinero negro, etcétera, y sobre todo se mueven mafias que generan esta actividad absolutamente ilegal. Son mafias peligrosas, porque parece que su actividad no solamente corresponde a esto, a que dos animales se enfrenten por gusto, por placer de unos cuantos para pasárselo muy bien; además, se apuesta y por ahí hay cifras. Es verdad que seguramente no se paga de una manera que se pueda comprobar, o por medio de transferencia en la caja de ahorros, pero sabemos que hay apuestas de dinero.*

*Estas mafias, además, como no se cierran solamente en eso generan una serie de circuitos y de círculos que, evidentemente, para una sociedad del bienestar, una sociedad que quiere vivir en paz, una sociedad que quiere ir cómodamente a su casa, que los niños y niñas se desarrollen normalmente, son peligrosos, nocivos y hay que intentar eliminarlos cuanto antes utilizando siempre la legitimidad que nos ampara. Y hay argumentos para luchar en contra de esas mafias con la legalidad que tenemos. Y, si no, tendremos que profundizar en esa legalidad para hacerla cada vez más dura y poder atar más en corto este tipo de actividades.*

*Además, por seguir con otros aspectos que a mi modo de entender producen estas peleas de perros, generan mucha inseguridad ciudadana, porque no es solamente que vayan a una campa o detrás del cementerio de Estella o a Ansoáin o a San Cristóbal, no son actividades que se desarrollan en un sitio muy cerrado y no nos pasa nada a los demás –vamos a recordar brevemente qué pasó con el ataque de un* pit bull *a una ciudadana de Las Palmas de Gran Canaria–, es decir, que hay riesgo para la población, con lo cual, deberíamos plantearnos también este asunto. Hay ciudades del Estado en las que en parques relativamente céntricos se están dando este tipo de actividades. La verdad es que a mí no me gustaría vivir cerca de eso. A mí me parece preocupante para la ciudadanía que en la entrada de Estella se produzca algo de eso, y, sin alarmar innecesariamente, esto es lo que parece que hay. Insisto en que es una reflexión.*

*Pero sobre todo lo que a mí me parece más grave, uniendo todo esto, además de este enorme riesgo, es el hecho de que se produzca violencia, el hecho de que haya grupos humanos capaces de esto, por un lado, por el enriquecimiento, y, por otro, por pasárselo bien, por el placer de los asistentes, es increíble que haya una carga de violencia tan terrible, tan inhumana, que además parece que no tendría cabida en un cerebro normal, y todavía menos en un espíritu normal. Me parece muy peligroso, por eso, que en una sociedad democrática, en una sociedad que pretende vivir cada vez mejor y en la que cada vez damos pasos en pro del bienestar social, nos encontremos estos riesgos, esta violencia que no augura nada bueno, en la medida en la que una persona deja de ser persona, si se pudiera decir así, admitiendo una violencia entre dos animales. No voy a repetir las descripciones que el otro día nos hicieron, las tenemos escritas, yo creo que son terribles, por lo tanto, no merece la pena, pero nos demuestran cómo son esas personas mentalmente, y eso no es bueno para nadie.*

*Yo creo que, pensando en el futuro, pensando en el desarrollo social y en ser cada vez mejores, tenemos que intentar eliminar y erradicar esa violencia antes de que vaya a mayores, porque da la impresión de que en otros sitios esto va cada vez a mayores cotas y en Navarra, desde luego, tendremos que dar los pasos necesarios. Si el primer acuerdo*

*puede ser en estos pasos previos de hacer informes, de ver cómo está, de aumentar la sanción y de hacer campaña, pues bueno, está muy bien, de todas formas, dentro de unos meses, porque aquí hay unos plazos, vendremos y veremos qué ha sido de todo ello. Nos parece positivo, en primera instancia, hacer este tipo de acciones que plantea el Consejero, pero sobre todo intentar transmitir a la sociedad nuestra reflexión como Parlamento o al menos la mía como Begoña Errazti, de Eusko Alkartasuna, de que el que este tipo de prácticas violentas se produzcan en nuestra sociedad es muy mal síntoma, y no se trata solamente de tres o cuatro personas marginales, sino que además nos pone en peligro como colectivo. Esa es la reflexión que me llevo para mi casa, porque la inseguridad ciudadana y la violencia es muy mal camino para el futuro. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señora Errazti. Señor Consejero, puede intervenir ahora o contestar luego conjuntamente.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): *Voy a contestar ahora por cortesía y porque hay algunas afirmaciones de la representante de Eusko Alkartasuna en las que, lógicamente, me tengo que posicionar. Si su señoría me llama a comparecer para que diga qué es lo que sé yo de si existen peleas de perros y de las medidas tomadas al respecto, pues ya me perdonará que no haya hecho un discurso sobre la significación de la violencia, sobre la importancia que tiene, como evidencia de malos sentimientos, este tipo de organizaciones, etcétera. Es decir, uno va al grano para que sus señorías no crean que vengo a colocarles un sermón sobre esta materia.*

*Me preguntan qué sé de si existen o no existen peleas de perros, medidas tomadas al respecto y, en su caso, qué estamos haciendo para cumplimentar la Ley Foral 7/94. Ahora yo digo que me ha dado usted una conferencia que yo le agradezco. Comparto los términos en los que usted se ha expresado, creo que, evidentemente, como usted ha dicho, la violencia con animales, ya no digo lo que significa en relación con las personas, desde luego, es un síntoma pésimo de la salud mental, por supuesto, no puede ser un cerebro absolutamente sano el que se dedica a hacer algo con animales en principio indefensos. ¿Esa es una faceta más de la inseguridad ciudadana? Evidentemente, pero comprenda que no haya hecho una intervención con entusiasmo porque he venido simplemente a dar cuenta de lo que hemos hecho y no a dar una conferencia sobre el asunto.*

*Aquí se dice, y es el otro punto sobre el que quería hacer una reflexión, que "sabemos que hay". Pues mire usted, yo diría: "suponemos que hay", porque, con los informes que me hacen, yo no puedo hacer una afirmación tan categórica, pero, por lo visto, debe haber alguna gente que sabe que hay, pero no tenemos denuncias sobre eso que saben que hay. Yo no sé si eso es porque hay poca información sobre dónde se debe denunciar o no. En caso de que fuera porque no saben dónde se puede denunciar, y antes de que hagamos esa campaña de información y de alerta sobre cómo y de qué manera se puede hacer, digo que las denuncias en relación con malos tratos a animales y organización de peleas de perros que, digamos, es lo que nos preocupa, pero de maltrato de cualquier tipo de animal, se pueden presentar ante cualquier ayuntamiento, ante cualquier cuartel de la Guardia Civil, ante la Policía Foral, ante la Policía Nacional, ante cualquier agente representante de cualquiera de las administraciones locales de la Comunidad o nacionales, porque las leyes, cuando designan el carácter de sanción a una ley, están facultando a todos los agentes, del primero al último nivel, para perseguir esa investigación y para instruir las sanciones. Otra cosa es la sanción que finalmente se ponga.*

*En algún sitio he visto que se afirma que la policía suele disuadir a quien va a denunciar este tipo de cosas, en el caso de la Policía Foral no me lo reconoce, claro que, evidentemente, si se produjera esa situación tampoco me lo reconocerían, pero no entiendo qué beneficio tiene la policía disuadiendo. Otra cosa es que, a veces, el que denuncia –supongo que por ahí irá la cosa– lo hace en términos tan vagos, tan poco precisos, que la denuncia no contiene información suficiente como para justificar que se monten determinados servicios que son costosos, evidentemente, si hay que hacer unas vigilancias en espera en un determinado sitio.*

*Por ejemplo, por entrar a algo más concreto, se dice que detrás del Palacio Arzobispal hay peleas de perros. Tengo informes de la Policía Municipal de Pamplona y de la Foral, que se han puesto de acuerdo para hacer determinadas esperas, y por lo visto, cuando montan esperas, ahí no hay peleas de perros, y, perdónenme, pero no hemos recibido ninguna queja del Palacio Arzobispal de que haya ruido propio de peleas salvajes de perros. Quiero decir que a lo mejor se dice detrás del Palacio Arzobispal y debe ser muy atrás, o sea, no debe ser en la parte de atrás del Palacio Arzobispal, sino que el que denuncia posiblemente conoce tan poco de lo que es la trama en esta ciudad, que a lo mejor se refiere al puente que está debajo directamente del Palacio Arzobispal. Si montamos los servicios detrás del Palacio Arzobispal, evidentemente, parecerá más que estamos protegiendo al señor Arzobispo que intentando coger peleas de perros, porque a mí me parece que es poco probable que quien quiera organizar unas peleas de perros con ánimo*

*lucrativo las monte allí cerca, en la parte de atrás del Palacio Arzobispal.*

*También se dice –lo digo porque son cosas que puedo decir– que las hay en el monte San Cristóbal. Ahí no hemos tenido suerte porque cuando se han montado controles con el Seprona y la Policía Foral coordinadamente, se han pescado otras cosas, pero no peleas de perros organizadas. Entonces, posiblemente haya, yo estoy seguro de que si tanto se dice, las hay, pero cuando hay denuncias con alguna aproximación o identificación del lugar se montan servicios, se mantienen durante algún tiempo, pero, claro, no podemos poner tres policías fijos ahí, porque al final no tendríamos policías para hacer ese tipo de esperas, y seguramente, basta que pongas policías para que no vayan. En fin, me da la impresión de que ese "sabemos que hay", luego no se remata.*

*Hacer una denuncia en regla, lógicamente, comporta molestias porque exige denunciarlo, leer lo que ha escrito el agente, es decir, la denuncia, firmarla en su caso, facilitar algunos datos. Bueno, pues lo lógico sería que, aunque fuera de forma anónima, nos dijeran dónde, qué día, si se sabe a qué hora, es decir, que nos dieran el mayor número de datos posible para que nosotros podamos montar servicios que puedan ser productivos, porque también desanima mucho, y esto me lo han comentado los distintos responsables de policías, que montes servicios en relación con estas denuncias y a veces tiene uno la sensación de que le mandan al sitio totalmente opuesto al que se va a celebrar, porque allí, desde luego, no hay nada.*

*Es decir, éste es un asunto interesante, no es un asunto baladí, porque no hay duda de que detrás de este tipo de organizaciones hay algún tipo de perturbación emocional por lo menos y, desde luego, detrás de este tipo de cosas lo mismo te puedes encontrar la droga, que te puedes encontrar bandas organizadas, mafias, etcétera., y no sólo por lo que significa de maltrato a los animales, sino porque alrededor de ese tipo de actuaciones puede haber indicios o puede uno conectar con perturbaciones mucho más graves de la ciudadanía. Conviene estar al tanto, pero también tengo que reconocer que en la Policía Foral hay gente muy interesada en la cuestión de los animales, pero no hemos tenido suerte y no podemos presentar ningún servicio brillante en esa materia.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Consejero. Señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias. Yo creo que a nadie le sorprende que haya dificultades, o sea, saben lo que se juegan, saben a lo que se enfrentan y, por lo tanto, tiene que haber todas dificultades. Incluso en algunos de esos artículos o reportajes en los que aparecen esas denuncias, las mismas personas que se presentan como que han presenciado determinadas peleas –no sé si una parte de lo que ha dicho el Consejero es después de que haya leído también esas denuncias– dan la misma explicación que la que nos ha relatado el propio Consejero: detenidos en su momento, los perros no son de nadie, ellos estaban allí mirando, pero, desde luego, no son los dueños de los perros. Eso también aparece en uno de los artículos publicados. Por tanto, ¿qué es lo que se puede hacer partiendo de las dificultades y de ese punto? A mí me parecen bien las cosas que se han anunciado, pero creo que se puede hacer algo más. Por ejemplo, en el sentido de que para la colaboración imprescindible de los ayuntamientos es absolutamente necesario que éstos cuenten con el lector de chip, cosa que no sucede. O sea, que dentro de las medidas que el Consejero nos señalaba, yo creo que habría que incluir este apartado en el número cuatro que nos ha señalado, esa línea que se trataría de recoger en los lazaretos municipales a los perros abandonados, que esa dotación llegase también para la adquisición de lectores de chip, porque en la pregunta que yo tengo contestada se dice que valen 75.000 pesetas. Hay ayuntamientos que casi con toda seguridad no se van a gastar 75.000 pesetas en un lector de chip, y se soluciona el tema diciendo que como es una responsabilidad municipal el Gobierno no tiene control sobre qué ayuntamientos lo tienen y qué ayuntamientos no lo tienen. La solución sería abrir una posibilidad, bien a través de una línea presupuestaria o bien a través de ese punto cuatro, de subvencionar a los ayuntamientos para que pudieran adquirir esos lectores. Eso permite que haya un control más directo desde los municipios, que es donde se envía desde el Gobierno la relación de perros de cada municipio, y que todos los perros en un momento determinado estén identificados; y si un perro se ve abandonado, si lleva chip, automáticamente se sabe quién es el propietario y en qué condiciones está, y, si no lo lleva, irá a ese lazareto que vamos a ayudar a crear para que no deambule, y los que son susceptibles de ser convertidos en perros de pelea, pues no puedan ser llevados y adiestrados para ese tipo de planteamientos.*

*El tema de las peleas de perros en Navarra es de hace relativamente bastante poco tiempo. Yo les decía que el primer contacto de denuncia con la Sociedad Protectora de Animales es de junio. Es evidente que es un tema que no ha preocupado demasiado porque probablemente las peleas de perros, en el caso concreto de Navarra, es algo bastante reducido, a pesar de que tenga esas connotaciones que se manifestaban y con las que yo estoy de acuerdo.*

*Por tanto, se puede ayudar a los ayuntamientos de forma que todos los perros estén identificados,*

*que podría ser una medida de acompañamiento a la de favorecer lazaretos que acojan a los perros sin identificar.*

*El hecho es que en Navarra, desde el año 94, cuando se aprueba la ley, hasta hoy hay tan sólo 37 o 47 denuncias –47 es lo que se me dice que son los expedientes abiertos, en la información sólo aparecen 37, no sé dónde está el error–, pues no parece que sean muchos expedientes desde el año 94, si bien es cierto que la información sitúa los expedientes sancionadores desde el 96 hasta la fecha. Y si echamos un vistazo a cuál ha sido el resultado de esos expedientes, la verdad es que tampoco anima mucho, porque buena parte de ellos están recurridos, otra parte se ve que no tienen posibilidad de continuación, por tanto, no parece que las cosas, al nivel de lo que es el funcionamiento de la ley, estén funcionando muy bien. Creo que uno de los problemas es precisamente el de los chips, que es lo que permite el control, y hay que conseguir concienciar a los ayuntamientos, aunque no sé de qué forma, de que esa labor de control es imprescindible para el buen funcionamiento de la ley, y pone algunas dificultades más a las peleas de perros. Yo creo que eso es todo.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Landa. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): *Creo que cuando se habla de favorecer las inversiones necesarias para, no lo he vuelto a leer, pero creo que dice algo así como para nueva instalación, mejoras, etcétera, se puede incluir todo lo que sea necesario para controlar las idas y venidas de los perros. No hay ningún problema. Pero me da la impresión de que si nos referimos exclusivamente a las peleas organizadas de perros, con las características que antes describía la portavoz señora Errazti, ésos no llevan nunca chip, es lo primero que me he encontrado en los informes, ya que lo primero que hacen es quitárselo. Evidentemente, el lector de chip sirve para otro tipo de cosas, y en un lazareto es necesario que haya uno, como supongo que será necesario que haya un botiquín para aplicar la antitetánica o la antirrábica, etcétera. Le prometo que trasladaré la propuesta que usted hace, pero me da la impresión de que en relación concreta con la lucha y la represión de las peleas organizadas de perros en plan salvaje, lo del lector de chip no hará nada, porque normalmente el perro que lleva chip cuando se encuentra por ahí no está relacionado con las peleas de perros, porque lo primero que hacen es quitárselo. Pero, en cualquier caso, para otras muchas cosas en relación con los animales y con su identificación es necesario un lector de chips.*

*Usted me dice que no le anima o que no considera ilusionante el número de expedientes que hay. Mire usted, no podemos salir a los caminos a pedir que denuncien porque queremos tener muchos expedientes. Uno tiene las denuncias que tiene, por eso vamos a hacer una campaña, porque, como ocurre en los procesos de sensibilización de la comunidad hacia determinados excesos que están todavía balbuceantes, muchas veces lo que no hay es conciencia de que eso debe denunciarse. Pues para prever esa situación de sensibilidad balbuceante de no saber todavía dónde o cómo hacerlo hablamos de hacer una campaña de información, para que la gente sepa que eso debe denunciarse y dónde debe denunciarlo, incluso cómo, es decir, qué compromiso le va a suponer, o sea, que no le van a llamar a un juicio. Se trata de aclarar cuál es el alcance del compromiso que tiene un ciudadano cuando denuncia que hay una pelea de perros.*

*El número de expedientes es el que hay. No me acuerdo cuántos son los que figuran en la estadística, pero los que pone ahí son los que la Policía Foral me dice que se han producido desde que este tema es de mi responsabilidad. Es decir, yo tomé posesión en septiembre del año 96, si no recuerdo mal, pues el número de expedientes abiertos será desde esa fecha, y pueden ser más según la fecha que se considere de inicio del expediente. En cualquier caso, como comprenderán, en la comparecencia no he hecho más que reflejar el número de expedientes que me da la Policía Foral.*

*También me han dado datos la Policía Nacional, la Guardia Civil y la Policía Local de los que ellos han instruido, pero de lo que me dan tampoco me parece a mí que tengan muchos expedientes, muchas denuncias, más bien lo que se aprecia es que desde el año 97 se han reducido, parece que hay menos denuncias o ellos perciben que hay menos actividad, aunque no me he parado a mirar mes por mes qué es lo que está pasando. Creo que tenemos que saber las grandes cosas y perderme en esos detalles posiblemente no me aporte nada nuevo.*

*Se abrirán los expedientes que se correspondan con el número de denuncias que se presenten. Vamos a ver cuántas se han presentado, que es una de las cosas que quiero saber, por eso hablo de requerir de los ayuntamientos que nos digan qué denuncias han recibido, qué rumores hay, qué saben ellos del tema para poder hacer un balance en conjunto y tener una foto de qué está pasando aquí, cuántos perros se pierden al año en Navarra, de qué tipo, cuántos pueden ser susceptibles de ser empleados bien como perros de ataque o como* sparrings *en una pelea.*

*Sabemos, por los informes que se hacen, que cuando se han encontrado víctimas de esas peleas de perros no estaban drogados. O sea, que no parece que esté relacionado lo que nosotros hemos visto con droga. Y, desde luego, los servicios de recogida de basuras, si encontraran ese tipo de evidencias,*

*lo pondrían en conocimiento de la Policía Municipal, aunque supongo también que quien quiera deshacerse de un perro destrozado no lo tirará sin más, lo meterá en una bolsa o no sé cómo lo protegerá para que los empleados de los servicios de recogida de residuos no se den cuenta inmediata y, por lo tanto, no puedan tomar nota de dónde han encontrado ese resto, en qué condiciones y no lo puedan entregar, como se hace, a los servicios de la Policía Municipal para que se haga un estudio, porque fundamentalmente lo que se busca es si tiene algo que ver con las drogas, ya que eso, evidentemente, añadiría, como ustedes pueden imaginar, una dimensión radicalmente distinta al asunto. No digo que sea menos salvaje ni más salvaje, sino que entraría en otros circuitos de investigación de auténticos delitos, porque si hay droga, evidentemente, estamos ante un delito y, por lo tanto, ante el juez se pueden instar determinadas actuaciones que no podemos instar en actividades que son constitutivas de falta y que nos privan, como es lógico, de mecanismos de investigación.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Consejero. Señora Arboniés, tiene la palabra.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Muchas gracias, señor Presidente. Quiero saludar y agradecer la información que nos trae el señor Consejero que, al ser escrita, nos permite también poder intervenir y hacer un análisis.*

*Por ir al grano, yo me voy a centrar en las propuestas que nos trae. Algunas de ellas nos parecen bien, más adecuadas en cuanto a lo que va a hacer en relación con los ayuntamientos y con la Federación Navarra de Municipios. También creo que la lectura del chip poco iba a aportar porque precisamente, cuando estaba hablando, una de las cosas que yo pensaba respecto a este tema es que lo primero que evitan es que se pueda identificar a esos perros.*

*El punto dos habla de requerir a las policías locales. Leyendo nuevamente el informe que trajeron a la sesión de trabajo, hay una queja y una opinión general, y así queda reflejado en este informe, ya no tanto de que las policías traten, tanto la municipal como la foral, de que no se hagan denuncias, sino que simplemente hay una especie de actitud pasiva. Nosotros consideramos que alguna orden o alguna instrucción precisa habrá que darles en el sentido de que sean más receptivos en este caso concreto, o sea, que la actuación debe ser más diligente, porque ésa es una queja que se expresa aquí. En los dos informes está escrita esa queja, luego ésa es la percepción que tiene la ciudadanía cuando va a denunciar estos hechos, no que se actúe para que no denuncien, sino que simplemente la actuación que perciben no es diligente. En ese caso, se podría dar alguna instrucción más precisa.*

*En cuanto al punto tres, que se adecuen las cantidades, las pesetas constantes, como se ha dicho, nos parece bien. Nosotros creemos que habría que incrementarlas y entonces entraríamos en lo que el señor Consejero ha dicho de que sería necesaria una modificación de esta ley. El Gobierno manda muchas veces proyectos de ley. En ese caso, yo creo que también debería tomar esa iniciativa, si no, cabe que esta Cámara o algún grupo la tomemos. Nosotros la creemos necesaria.*

*En cuanto al punto número cuatro, nos parece apropiado. Esa es una de las demandas que se apuntaba. Nos parece bien que se haga.*

*En cuanto a la campaña de información, yo creo que aquí está la clave. Si no se denuncia, muchas veces es porque no hay una concienciación de lo que puede aportar la denuncia del ciudadano. Hoy, viniendo a esta Comisión precisamente, me he enterado de que al lado de mi casa se organiza fin de semana sí, fin de semana no. Parece, como ha dicho el señor Consejero, que todo el mundo sabe de las peleas, pero que a la hora de la verdad no hay posibilidad de establecer un mecanismo por el cual se les pille* in fraganti.

*Yo creo que decir a la ciudadanía que puede ir a los municipales, a la Policía Foral, a los ayuntamientos, a la Guardia Civil es difuminar mucho. Quizás convendría, y eso lo digo a modo de sugerencia, aglutinar esas denuncias, porque si a la gente se le dan seis posibilidades de denuncia, cada uno va a exigir una cosa diferente o va a haber un tratamiento diferente y eso muchas veces hace que el ciudadano se retraiga en esa denuncia. No me atrevo en estos momentos a sugerir un teléfono de llamada.*

*En cuanto a lo que aquí he apuntado, yo creo que el fondo de la cuestión es que esto es una organización, o sea, aquí hay unos resultados negativos evidentes, usted lo reconoce, y es que realmente es muy difícil saber dónde se van a producir las peleas, porque no tienen ni hora ni día ni local fijo, son cambiantes, son esporádicas, son clandestinas. Los soplos tampoco son concretos, y si alguna vez se pilla a alguien, es al más desgraciado, hablando claro, a personas como el que vende la droga en la calle, o sea, nunca pillas a quien realmente tiene la responsabilidad última.*

*Hay una cosa que es, digamos, lo más delictivo, aparte de la violencia y de todo lo que ha dicho la señora Errazti, que yo comparto, y a veces es bueno que hagamos algunas reflexiones. Por centrarnos, esta gente mueve cantidades de dinero muy importantes, apuestas desde 5.000, 100.000, 300.000, hasta 2 y 3 millones de pesetas. Evidentemente, el crimen organizado no tiene ni fecha ni*

*día ni local. Con lo cual, el método de investigación tiene que ser totalmente diferente y es el que se usa en otros casos, que es la penetración en estas organizaciones. ¿Cómo? Evidentemente, el que apuesta lo hace en algún sitio, contacta con alguien. Luego esto es lo que hay que vigilar. Sugerencia: alguien tendrá que hacer una apuesta, a algo se llegará; porque realmente comparto con el señor Consejero que no se puede estar todos los días haciendo servicio de vigilancia en el lugar que dicen que han visto..., porque eso consume recursos, la gente se cansa y es inoperante. La manera de operar con mafias y con organizaciones es otra muy diferente, y creo que usted lo sabrá mejor que yo, que es poder llegar hasta quien organiza estas cosas, y yo creo que la vía son las apuestas.*

*No voy a hacer más consideraciones. De alguna manera, comparto lo que aquí se ha dicho. Creo que el método hay que cambiarlo radicalmente. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señora Arboniés. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): *Creo que, en definitiva, estamos hablando en términos políticos, porque estamos en una sede de debate político, de una cuestión que afecta a una función policial. Como dato político yo le admito perfectamente, cómo no lo voy a admitir, que usted me diga que se mueven cantidades de dos y tres millones de pesetas en las apuestas. Si yo fuera un policía, que no lo soy, le diría: dígame usted lo que sabe. Ya la hemos chafado, porque, claro, un policía no puede andar por ahí: es que me han dicho que tal. No. Alguien le va a asignar un servicio y para asignarle un servicio tiene que haber algo. Es decir, que en el lenguaje que nosotros utilizamos, que es correcto como políticos y como hombres de la calle, se dice: parece, detrás de mi casa, detrás de no sé qué..., pero cuando eso se traduce en una acción policial es muy difícil decir: verá, me ha dicho la señora Arboniés, hablando el otro día en una comisión, que éste es un asunto en el que se mueven apuestas de dos y tres millones de pesetas, que a ver si busca usted por ahí dónde se juegan dos y tres millones de pesetas.*

*Hay que asignar servicios y se asignan. No tenemos instrumentos de investigación policial propios de policías más avanzadas, no tengo ningún servicio que pueda luchar contra las mafias organizadas. A mis órdenes, desde luego, no lo hay. Contentos con que podamos impedir que nos escalen la secuoya y cosas de esa naturaleza. Por lo tanto, lo que ha dicho me parece bien como deseo, como aspiración, como propuesta. Con eso de que se mueven dos o tres millones de pesetas no podemos hacer más que lo que estamos haciendo, que es recibir denuncias. Si usted me cuenta esto aquí, pues yo le creo y punto. Usted sabrá. La verdad es que no sabía que esto daba como para apuestas de dos y tres millones de pesetas de una tirada. Desde un punto de vista económico, esto es mucho más lucrativo que el casino de Biarritz, evidentemente. No sé si habrá apuestas de dos y tres millones de pesetas en Biarritz, mi cabeza no da para tanto.*

*En cualquier caso, cuando uno le cuenta eso a un policía, le pide más cosas. No le vale con que le diga que a usted se lo contaron, con eso no monta un servicio. Yo creo que ése es el problema, es decir, que al final todo el mundo sabe, porque todo el mundo ha oído, porque a todo el mundo le han contado, pero la policía, estoy hablando de la Policía Foral, del Seprona de la Guardia Civil, de la Policía Municipal, no tiene datos con los que montar servicios.*

*Entonces, ¿qué hacemos? Pues vamos a hacer, que es lo que propongo, una campaña de alerta a la gente diciendo que esto de los perros no es una cosa baladí, es un asunto muy importante porque, aparte de dar indicios de una perturbación del tipo que sea, los que pueden diagnosticar estas materias dirán de qué es indicio o de qué es evidencia en el cerebro de una persona torturar de una manera tan cruel a los animales, además de eso, digo, puede haber mafias que lo mismo se dedican, para entretenerse un rato, a las peleas de perros, y se juegan dos o tres millones, que se dedican a otras cosas: prostitución, trata de blancas, drogas, tráfico de armas, lo que sea. Entonces, cuando la gente vea que detrás de eso puede haber otras cosas, quizá cuando vea algún indicio de que puede haber algo pensará que es importante denunciar a la policía lo que ha visto.*

*Dice que hay que concentrar las denuncias. Es tontería. No las puedo concentrar porque la ley dice lo que dice. Los agentes de la policía están para cumplir la ley, para hacerla cumplir, para recibir las denuncias y para tramitarlas donde deban tramitarlas. No puedo concentrar. Hombre, yo no voy a ofrecer los servicios de los ayuntamientos, si la campaña la hace el Gobierno de Navarra ofrecerá su servicio, el de la Policía Foral, pero también dirá dónde se pueda denunciar. Porque tampoco podemos confundir a la gente y dejar que piense que si no hay Policía Foral no puede denunciar cosas de perros. Puede ir al alcalde, pues donde no exista policía el alcalde es una autoridad a esos efectos, y puede presentar allí la denuncia, quien la tramitará donde tenga que tramitarla. Pero no puedo concentrar porque las funciones de los agentes de la autoridad están donde están.*

*Hay una cuestión en la que es posible que usted o quien lo ha dicho tenga razón: hay una opinión general de estas personas que se dedican meritoriamente a la protección de los animales de que la policía no les hace caso. No sé qué caso quieren*

*que les hagan, porque a veces el caso que les hagan está en función del caso que esperaban. Supongo que el caso que les hagan depende también de la precisión con que puedan contárselo a un policía, porque no están contándolo en la cafetería a una compañera o a una vecina, están con un policía y le están diciendo: oiga, que aquí se juegan dos y tres millones de pesetas en las apuestas. El policía dice: ¿dónde?, ¿cuándo?, ¿qué sabe usted? ¿quién le ha dicho? Y, claro, si no pueden precisar, posiblemente no lleguen ni a la denuncia. Los jefes de policía me cuentan que cuando alguien va a denunciar se le da el papel, si no sabe escribir se le hace la denuncia, se le oye, se le escribe, y si no quiere firmarla la firma el agente como una declaración oída de una determinada persona, y luego se hace con la denuncia, en función de los datos que se hayan aportado, lo que se pueda. Si dice que donde se organizan las peleas de perros es detrás del Palacio Arzobispal, pues van, supongo que preguntarán a los vecinos de los alrededores si han oído algo; eso es lo que se me ocurre a mí, pero, claro, yo no soy un policía. El policía está formado para eso y sabrá lo que tiene que hacer.*

*A mí me han enseñado denuncias de desapariciones de perros. Si no es un perro, en principio, de los que se corresponde con una de las razas que pueden ser útiles para esta materia, –si es un* pit bull *o alguna de las razas que tienen clasificadas como de riesgo, amigo mío, el grado de alerta es mayor– y si ese día no se ha denunciado la desaparición de ningún otro, pues posiblemente no sale disparado el agente de la policía a buscar el perro. Si a eso se llama no hacer caso, es injusto; es injusto decir que la policía no hace caso de las denuncias de los ciudadanos.*

*Yo creo que la policía hace caso. Es decir, tampoco seamos tan, digamos, generosos en aceptar a pies juntillas y sin ninguna discusión la opinión de una persona que está dedicada, meritoriamente, a la defensa y protección de los animales, a quien, naturalmente, le parece que la denuncia de la pérdida o la desaparición de un perro es un asunto de tal magnitud y catástrofe que debe movilizarse todo el retén. A veces pasa eso, que uno se queja de que no le han hecho caso en función de lo que por su propio interés, como digo meritorio, espera que sea la reacción. Pero yo me imagino que cuando uno es policía y en varios turnos le aparecen denuncias de perros desaparecidos sin la caracterización de que sean perros de los que se utilizan para enfrentamiento en peleas, porque, claro, algo ya me va sonando de este asunto, y, desde luego, no ponen caniches a luchar contra los* pit bull, *ponen perros que puedan presentar batalla porque, si no, no te llegas a calentar el cuerpo hasta el punto de jugarte dos o tres millones de pesetas, supongo que pondrán una pelea un poco más igualada, si desaparece un caniche u otro perro que el policía ve que no está entre las razas teóricamente usadas en este tipo de peleas, digo, si eso ocurre un lunes, el martes ocurre otra, pero aparece el del lunes, pues no salen a perseguir a estos malhechores, porque todavía no saben si realmente la pérdida del perro caniche es obra de unos malhechores, de una mafia organizada de las de dos y tres millones de pesetas, de los de la droga, etcétera. Yo creo que eso es lo que pasa. Pero, en fin, es una impresión que he recogido, porque me ha parecido percibir en los responsables de la policía con los que he hablado un interés mayor que el desprecio que se supone que practican.*

*En fin, no me parece justo que se diga que tienen una actitud pasiva. Siempre habrá alguno, pero no generalicemos porque no creo que eso resulte así. Yo creo que la gente tiene sensibilidad y sabe que detrás de este tipo de cosas hay asuntos muy graves que nos importan a todos.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Consejero. Cumplida la primera ronda, ¿hay una segunda de intervenciones? Señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Voy a ser breve. Quiero señalar que mantengo el criterio de que la lectura de chips es importante también en lo que estamos hablando. Es una medida preventiva imprescindible, porque, desde luego, el descontrol, si hay bastantes ayuntamientos que no tienen lector, es campo abonado para la existencia de perros sin identificar, lo cual, a su vez, es caldo de cultivo para robos, abandono de perros en mal estado, que es otro aspecto que también está recogido en la ley. Yo creo que, desde luego, como medida preventiva para evitar el descontrol de perros es importante.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Landa. Señora Arboniés.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *También voy a ser muy breve. Unicamente voy a hacer dos puntualizaciones. Cuando esta portavoz se ha referido a la cuestión concreta de la percepción, no lo ha hecho como una aportación personal, sino como una aportación hecha en su día por la sociedad Aneda, y eso consta escrito en estos dos informes que tengo, no fue una aportación recogida verbalmente. También se dijo que es la opinión general de los casos que se denuncian. O sea, que no se anima a la gente a que haga una denuncia escrita y formal. Esta es una opinión que se recoge en un informe de Aneda, no de esta portavoz.*

*Igualmente, cuando se ha hablado de las apuestas, desde luego, yo no tenía conocimiento de que pudieran llegar a ser, fíjese usted, ya no de tres millones, sino de diez millones de pesetas, y esto consta también en otro informe que se nos entregó en esa sesión de trabajo. Esto es noticia que la puedo recoger y darle el valor que pueda tener en*

*un informe, o sea, que no es una aportación que se me haya ocurrido al vuelo ni de la que yo tenga constancia. Simplemente, quería darle el traslado y la importancia que tiene. La única experiencia que puedo tener personalmente es muy grata, es la pérdida de un perro que apareció en cuatro horas, porque si tiene un chip, aunque no tenga lector el ayuntamiento, lo llevan al veterinario y lo localizan en seguida. Era una aportación, digamos, que nos llega fruto de dos informes que existen.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señora Arboniés. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): *Yo entiendo que se recojan todas las aportaciones, por eso digo que estamos mezclando dos planos. O sea, yo soy un responsable político, como responsable político estoy aquí, y se le pregunta al responsable político qué está haciendo la policía, o sea, no el responsable político, porque yo no me dedico a localizar perros, evidentemente. Y la policía dice: oiga, denuncias son amores y no buenas razones. No sé si los señores de Aneda hacen denuncias, supongo que lo habrán hecho, y seguramente no habrán visto una actitud muy abierta de los policías y a lo mejor hablan por ellos, no lo sé, pero tenemos que tener cuidado con esas generalizaciones. Dice que se apuestan dos o tres millones. Hombre, es que alguien puede llegar a creer que Pamplona es un hermoso nido donde hay apuestas de dos y tres millones. También en Biarritz se apuestan no sé cuántos millones y, sin embargo, en Pamplona no. Es decir, que puede que este tipo de apuestas se haga en las grandes ciudades: Madrid, Barcelona, no sé dónde, pero si uno extrae la conclusión de que se realizan en Pamplona, pues sería conveniente que dijera cómo ha llegado a esa conclusión y que lo expresara en una denuncia. Un escrito presentado ante los Parlamentarios, por mucho que lleve el membrete de no sé qué, no es una denuncia, es un escrito. Por eso digo que hay dos planos: el plano político, y podemos llamar denuncia a la expresión dialéctica de una situación, eso es una denuncia en términos políticos; pero en términos policiales una denuncia es un papel en el que uno dice lo que tiene que decir y se responsabiliza de lo que dice.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Consejero. Finalizado el debate del único punto del orden del día, agradecemos la presencia del señor Consejero de Presidencia e Interior. Buenas tardes. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 17 MINUTOS.)